

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

034

Nº 053

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Pcia N° 027/01

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AS. N° 53/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 027/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado.



16/03/01

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 03 2011

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente de Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 4 al 07 de Marzo del corriente año, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, para participar de diversas reuniones en la Secretaria de Agricultura y Ganadería de la Nación y en el SENASA.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGABUE/RGA (ida 04/03/01 regreso 07/03/01) a nombre del señor Legislador Rubén SCIUTTO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, para participar de diversas reuniones en la Secretaria de Agricultura y Ganadería de la Nación y en el SENASA, según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

027701

ED. ...
Director
D.A. ...
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]